CONTRATO Nº 41/2013

ADQUISICIÓN DE TUBOS DE HORMIGÓN

Entre la MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA, domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del Distrito de *Cambyreta, Itapúa*, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE**, con Cédula de Identidad N° 1.878.889, acompañado de la Secretaria General, GLADIS ESTELA PEREIRA RIEVE con cédula de identidad Nº 1.642.002, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Prefabricados S.R.L**, domiciliada en Cambyreta, Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por Regina Valenzuela, con Cédula de Identidad N° 517.838, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TUBOS DE HORMIGÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la provisión por parte de EL PROVEEDOR de los siguientes bienes:

Nº	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	
			Mínima	Máxima
1	Tubo de Hormigón de 0,50 m Ø	Unidad	60	120
2	Tubo de Hormigón de 0,60 m Ø	Unidad	55	110
3	Tubo de Hormigón de 0,80 m Ø	Unidad	35	70
4	Tubo de Hormigón de 1,00 m Ø	Unidad	25	50
5	Tubo de Hormigón de 1,20 m Ø	Unidad	18	36

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) La oferta del Proveedor; e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARÍA GENERAL Itapúa - Paraguay

Lic. Gladis E. Pereira R.
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA Itapúa - Paraguay

Francisco Javier Pereira
Intendente
Municipalidad de Cambyretá

PREFABRICADOS S.R.L.
CEL. 0985-702 145

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.013	2	11	1	0	390	30	11	7	50000000
2014	2	11	1	0	390	30	11	7	55000000

El llamado el plurianual, el crédito presupuestario para el año 2.014 se encuentra previsto en el presupuesto general de la Municipalidad de Cambyretá para el año 2.014 aprobado por Ordenanza de la Junta Municipal nº 104/2.013.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 265.166.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD- 32-2.013 "Adquisición de Tubos de Hormigón", convocado por la Municipalidad de Cambyreta. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 870/2013

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. El monto total del mínimo del presente contrato asciende a la suma de: **39.230.000** (TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL)y el monto total máximo asciende a la suma de **78.460.000** (SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL). Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla.

Nº	Descripción	U.M.	Cantidad		Precio Unitario	Precio Total	
			Mínima	Máxima		Mínimo	Máximo
1.	Tubo de Hormigón de 0,50 m Ø	Unidad	60	120	110.000	6.600.000	13200000
2.	Tubo de Hormigón de 0,60 m Ø	Unidad	55	110	140.000	7.700.000	15.400.000
3.	Tubo de Hormigón de 0,80 m Ø	Unidad	35	70	240.000	8.400.000	16.800.000
4.	Tubo de Hormigón de 1,00 m Ø	Unidad	25	50	330.000	8.250.000	16.500.000
5.	Tubo de Hormigón de 1,20 m Ø	Unidad	18	36	460.000	8.280.000	16.560.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ SECRETARÍA GENERAL Itapúa - Paraguay

Lic. Gladis E. Pereira R.
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ INTENDENCIA Itapúa - Paraguay

Francisco Javier Pereira
Intendente
Municipalidad de Cambyretá

PREFABRICADOS S.R.L.
CEL. 0985-702 145

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es (1) un año contado desde la fecha de firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes adjudicados deberán serán solicitados a medida que se requieran los mismos.
La solicitud será por orden de compra.
El lugar de entrega será en la Municipalidad de Cambyreta.
El plazo para la entrega de los tubos será de un día contado desde la recepción de la orden de compra por parte del proveedor.

En caso de que los bienes no cumplan con las especificaciones técnicas o se encuentren dañados o con desperfectos al momento de la entrega, el oferente deberá por su cuenta retirar los mismos de la Municipalidad y contará con un plazo de un día para reponer los mismos por otros que estén en condiciones

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.: La administración del contrato estará a cargo de Departamento de Hacienda de la Municipalidad de Cambyreta.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 2 (dos) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ SECRETARÍA GENERAL Itapúa - Paraguay
Lic. Gladis E. Pereira R.
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ INTENDENCIA Itapúa - Paraguay
Francisco Javier Pereira
Intendente
Municipalidad de Cambyretá

PREFABRICADOS S.R.L.
CEL. 0985-702 145

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cambyreta, Itapúa, República del Paraguay al día once del mes de diciembre del año dos mil trece.

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARÍA GENERAL Itapúa - Paraguay

---
Sra. Gladis Estela Pereira Rieve
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA Itapúa - Paraguay

Sr. Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Regina Valenzuela
Contratista
PREFABRICADOS S.R.L.
CEL. 0985-702 145